Departamento de Contrataciones

ACTA DE ADJUDICACIÓN UOC Nº 20/10
DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/10
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS AD REFERÉNDUM 2011".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las once horas en la Presidencia del Comité de Administración del Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN), se autoriza la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 24/10 **"Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Ad Referéndum 2011"**, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

Al respecto, según informe del Comité de Evaluación de fecha 25 de noviembre de 2010, recomienda la adjudicación a la firma que presenta la oferta más baja de las que cumplen con las especificaciones mínimas requeridas, correspondiente a:

La firma **Asterio Manuel González Vera (Seven Plus),** con Ruc N° **828040-1**, por un monto total de **Gs. 3.000.000 (guaraníes tres millones), IVA incluido**, según el siguiente detalle:

Cantidad	Concepto	Precio Unitario Gs.	Monto Mínimo Adjudicado Gs. IVA incluido	Monto Máximo Adjudicado Gs. IVA incluido
6 mínimo 12 máximo	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Ad Referéndum, contrato abierto, plurianual, por el plazo de 16 (dieciséis) meses, según especificaciones técnicas.	250.000	1.500.000	3.000.000
Total Gs. IVA incluido				**3.000.000**

Por tanto y de conformidad a lo establecido en las siguientes disposiciones legales: Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909 que reglamenta dicha Ley, y por Resolución del Comité de Administración, según Acta N° 155 de fecha 9 de agosto de 2006, Resolución N° 4, la PRESIDENCIA del Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN), en uso de sus atribuciones aprueba la adjudicación a las siguientes firmas:

La firma **Asterio Manuel González Vera (Seven Plus),** con Ruc N° **828040-1**, por un monto total de **Gs. 3.000.000 (guaraníes tres millones), IVA incluido**.

Arq. Osmar A.E. Sarubbi G.
Presidente del Comité de Administ.
ERSSAN